



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0035-2024-UNAP  
Iquitos, 17 de enero de 2024

**VISTO:**

El Oficio N° 045-FIA-UNAP-2024, presentado el 16 de enero de 2024, por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, del 25 al 26 de enero de 2024, de doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la citada Facultad con la finalidad de realizar coordinaciones interinstitucionales con la Liga contra el Cáncer y el Centro Médico Naval (CMST) de la Marina de Guerra del Perú, para la suscripción de convenios en beneficio de los estudiantes para la realización de prácticas pre profesionales;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias;

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 25 al 26 de enero de 2024, de doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (1) día de viático por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que la docente mencionada en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta debidamente documentada del viático asignado en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje detallando las acciones realizadas, en el Rectorado con copia a la Facultad de Industrias Alimentarias.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Roger Ruiz Paredes  
RECTOR (e)

Dist.: R,VRAC,VRINV,FIA,DGA,OPP,URRHH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto,Int.,SG,Archivo(2)  
jevd.



Kadir Benzaquen Tueña  
SECRETARIO GENERAL